SEGUNDO INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE ABRIL DE 2023 A 23 DE MAYO DE 2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	20 DE JUNIO DE 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1456
Nombres y apellidos del contratista:	LEGAL ATLANTIC S.A.S.		
Fecha de inicio contrato:	24-03-2023	Fecha de finalización contrato:	23-10-2023
Periodo del informe:	Segundo Informe de 24-04-2023 a 23-05-2023	Informe número:	2 de 7
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Se asistió a reuniones por videoconferencia referentes a las acciones de tutela interpuestas contra el Distrito de Barranquilla
Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.	Se proyectaron conceptos, informes y respuesta a peticiones referentes a: • Cumplimiento de tutelas – Nombramientos
Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023, se recibieron los poderes para dar trámite a cada una de las asignaciones ante los despachos judiciales, en el término legal.
Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría.	Se informó a la Secretaria Jurídica Distrital que el correo de contacto para todos los efectos es juridicamac@gmail.com
Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.	En el desarrollo de las actividades contractuales se aplican los protocolos de defensa impartidos por la Secretaria Jurídica Distrital.
Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.	No se solicitó poder para dar contestación a procesos:
Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o	Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023

<table>
<tr><td>administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.</td><td>al 23 de mayo de 2023, se aportaron de forma virtual los poderes otorgados para defensa judicial.</td></tr>
<tr><td>Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023, se presentaron contestaciones de demanda

<table><tr><th>RADICACION</th><th>JUZGADO</th><th>TA</th><th>DEMANDANTE</th></tr><tr><td>08001333300820220018000</td><td>Juzgado 8 Oral Administrativo de Barranquilla.</td><td>NRD</td><td>JAIME ALFONSO BARRANTES FONTALVO</td></tr><tr><td>08-001-33-33-014-2022-00316-00</td><td>Juzgado 14 Oral Administrativo de Barranquilla.</td><td>NRD</td><td>PEDRO EUGENIO PEREZ SUAREZ</td></tr><tr><td>08-001-33-33-009-2022-00219-00-JV</td><td>Juzgado 9 Oral Administrativo de Barranquilla.</td><td>NRD</td><td>AMALIA RAQUEL DE LOS REYES BAÑOS</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.</td><td>Aporte copia de actas de audiencias, cargadas en la carpeta virtual de one drive:

<table><tr><th>RADICADO</th><th>JUZGADO</th><th>DEMANDANTE</th><th>VENCIMIENTO</th><th>HORA</th></tr><tr><td>2015-00024</td><td>JUZ 7 ADMIN</td><td>JUAN CARLOS GUTIERREZ Y OTRO</td><td>11-04-2023</td><td>10:00</td></tr><tr><td>2019-00102</td><td>JUZ 4 ADMIN</td><td>CARLOS ARAGON</td><td>12-04-2023</td><td>8:30</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.</td><td>No se tramitaron fichas técnicas de conciliación Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023</td></tr>
<tr><td>Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.</td><td>No se sustentaron fichas técnicas de conciliación Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023</td></tr>
<tr><td>Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.</td><td>Se presenta informe de gestión de actividades desarrolladas Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023, cuyos soportes se encuentran cargados en la carpeta virtual de one drive denominada LEGAL ATLANTIC S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023, fueron notificadas sentencias en los procesos judiciales a cargo

2019-00102</td></tr>
<tr><td>Presentar concepto sobre la viabilidad de</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023</td></tr>
</table>

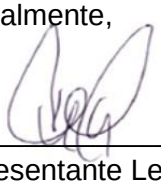
<table>
<tr><td>iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.</td><td>al 23 de mayo de 2023, no se emitieron conceptos sobre acciones de repetición.</td></tr>
<tr><td>Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.</td><td>No se asistió a audiencias:</td></tr>
<tr><td>Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.</td><td>Se efectuó la actualización del archivo de Registro de Demandas 2023, Hoja de cálculo LEGAL ATLANTIC.

Aporte copia de autos emitidos por despachos judiciales, dentro de los siguientes radicados:
<table><tr><th>RADICACION</th></tr><tr><td>2020-00070</td></tr><tr><td>2022-00164</td></tr><tr><td>2022-00240</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023, no se solicitó autorización para no apelar.</td></tr>
<tr><td>Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023, se ha ejecutado el contrato en los términos y condiciones descritas en el mismo y bajo los lineamientos de la Secretaria Jurídica Distrital.</td></tr>
<tr><td>En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.</td><td>No se ha solicitado la terminación anticipada del contrato.</td></tr>
<tr><td>En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023, no se ha requerido para el desarrollo de las actividades informar al Distrito contacto de dependiente judicial.</td></tr>
</table>

Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	Durante el periodo comprendido entre el 24 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023, no se ha requerido para el desarrollo de las actividades tramitar peticiones a través de la plataforma SIGOB

Se anexa copia de certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



Representante Legal
LEGAL ATLANTIC S.A.S.